

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

De La Iberia.

¿Son competentes, gozan de facultades los gobernadores de provincia para suspender por sí y ante sí la posesion que los regentes de las audiencias mandan dar el día que está señalado por la ley á los jueces de paz que han nombrado en uso de las atribuciones que esta ley les concede?

La noble y preciosa institucion de los jueces de paz, nacida entre la aprobacion y los aplausos de todos los hombres conocedores y amantes del derecho y de la justicia, ha sido creada para que esta se administre en toda la estension de su escala por funcionarios independientes de todo otro poder que no sea el judicial, y ajenos á todo otro sentimiento, interes y consideracion que no sean los de esta misma justicia que se hallan encargados de administrar. La unidad é independencia del poder judicial desde el primero hasta el último grado de su gerarquía; la garantía de imparcialidad, acierto y rectitud en la administracion de justicia, en todos los negocios, aun los mas sencillos, sometidos á ella, hé aqui los dos principios cardinales sobre que descansa la institucion de que nos ocupamos, y los que constituyen su bondad y conveniencia reconocida generalmente por todos.

Unidas antes las atribuciones que se han conferido á los jueces de paz, á las políticas y administrativas de los alcaldes, se resentian casi siempre las primeras en su ejercicio, de los vicios é inconvenientes anejos á toda institucion que tiene que atender á objetos é intereses de naturaleza diversa, como lo son los objetos é intereses políticos y administrativos, y los judiciales: variables, sin que por eso dejen de ser respetables, los primeros segun los tiempos, las circunstancias y los principios que imperan en el poder político de las naciones y de los pueblos; fijos, estables, permanentes los segundos, siempre, en todos tiempos y en todos los países, sea la que quiera la forma de gobierno. Subordinados los unos á los mil accidentes y vicisitudes por que la historia nos demuestra pasa la política segun las necesidades, hábitos, grado de cultura y civilizacion de los pueblos en los diferentes periodos de su vida social; sujetos los otros al principio invariable y siempre uniforme de la justicia. Por eso todos los hombres consagrados á la ciencia del gobierno, sentian, conocian y proclamaban la necesidad de separar el ejercicio de unas y otras atribuciones, y colocarlo en manos distintas é independientes; y estos deseos, esta necesidad, esta conveniencia se han llenado, se han satisfecho cumplidamente con la institucion de los jueces de paz.

Supuestos los anteriores principios y consideraciones, natural era que el nombramiento de dichos jueces se confiara á un poder análogo á su naturaleza, objeto y fines; es decir, á un poder fijo, estable, permanente, extraño sobre todo á las prevenciones y parcialidades que comunmente engendra la política, y superior á sus desmesuradas, contradictorias, y á veces inconvenientes exigencias; y ninguno mejor ni mas adecuado que el poder judicial, de quien iban á formar parte aquellos funcionarios. Por eso el real decreto de 22 de octubre de 1855 que los creó, confió

su nombramiento á los regentes de las audiencias; por eso el de 28 de noviembre último confirmó esta disposicion.

Con arreglo al artículo 2.º de este último decreto los regentes de las audiencias, previas las formalidades que en él se establecen, nombran jueces de paz y suplentes á los que consideran dignos, prefiriendo, siempre que el buen servicio lo consienta, á los que sean abogados; á los asi nombrados les comunican sus nombramientos por medio de los jueces de primera instancia, con lo que pueden ya y deben principiar á ejercer sus cargos sin mas requisito que dar cuenta los regentes al ministerio de Gracia y Justicia para la aprobacion correspondiente. De manera que la facultad de nombrar, concedida á los regentes, es absoluta, y no reconoce otra limitacion que la que compete al ministro de Gracia y Justicia para aprobar los nombramientos; ninguna otra autoridad, sea la que quiera, tiene derecho á intervenir por motivo alguno en este asunto, ni goza de facultad para anular, suspender, ó dejar sin efecto lo que en uso de la suya hacen los regentes, y cuanto ordenan para su ejecucion.

Pero hay mas: el real decreto citado de 28 de noviembre no reconoce ni determina otro recurso ni reclamacion que las escusas que aleguen los nombrados, las cuales se resuelven definitivamente por los mismos regentes, oyendo á las salas de gobierno segun el artículo 3.º; pero no obstante estas escusas, los nombrados deben entrar en el ejercicio de sus cargos mientras no se les haga saber formalmente que han sido admitidas, segun el artículo 5.º

Tales son las disposiciones legales que en conformidad á los principios arriba consignados regulan cuanto concierne al nombramiento y ejercicio de los jueces de paz. Con arreglo á ellas es indudable, que nadie, absolutamente nadie, escepto el ministro de Gracia y Justicia, puede impedir la ejecucion y cumplimiento de lo que en uso de sus legítimas atribuciones hacen y ordenan los regentes de las Audiencias; quedando resuelta de este modo negativamente la cuestion que nos propusimos desenvolver; á saber que los gobernadores de provincia carecen de facultades para suspender por sí y ante sí la posesion que los regentes de las Audiencias mandan dar á los jueces de paz que han nombrado en uso de las atribuciones que les competen.

Esta tesis legal se robustece todavia mas si se atiende á que la autoridad de dichos gobernadores es de un orden enteramente distinto de la de los regentes, puesto que la una es pura y esencialmente política y administrativa, y la otra es judicial, y ninguna relacion de gerarquía las liga; son completamente independientes en sus facultades y en su esfera de accion.

Por conclusion de todo, es evidente que la orden del gobernador de Ciudad-Real mandando suspender la posesion del primer juez de paz de Solana es improcedente y anti-legal; y que por ella ha incurrido dicho gobernador en la responsabilidad que señala la última parte del artículo 305 del Código penal, puesto que, abrogándose atribuciones que no le competen, ha impedido la ejecucion de una decision dictada por juez competente; cuya responsabilidad se aumentará, si el gobernador, despues de requerido, como debe serlo, para que no impida aquella ejecucion y deje espe-

légima y competente en el negocio de que se trata, no lo hace.

Pero dice el gobernador de Ciudad-Real para fundar su medida, que el primer juez de paz, de Solana se halla encausado y *sub judice*. ¿Y puede el gobernador, es competente tampoco para entrometerse á juzgar sobre la idoneidad legal de unos funcionarios con quienes nada absolutamente tiene que ver su autoridad, y que han sido nombrados por otra, que tampoco se halla sometida á ella, previas las formalidades establecidas por las disposiciones que en el particular rigen? No, y mil veces no. Los principios y doctrinas espuestas rechazan intervencion y residencia, que, de admitirse, rompería la admirable armonia y justo equilibrio de los poderes sociales que constituyen el orden gubernamental de los pueblos; destruyéndose esta armonia y equilibrio, y la anarquía mas espantosa se habrá establecido en la sociedad para derrocarla y aniquilar las bases fundamentales de su existencia. Admitase tan descabellada teoria, y bien pronto veremos repetirse con un juez de primera instancia ó con un magistrado lo que ahora ha tenido lugar con el primer juez de paz de Solana. ¿Quién, de este modo, se consideraria seguro en su destino? Nadie.

Por otra parte: aun suponiendo que don José Garcia de Mateos esté encausado, lo cual ignora de todo punto hasta el día, puesto que nada se le ha notificado por donde pueda inferirlo; ¿quién ha dicho al gobernador de Ciudad-Real que el mero encausamiento incapacita para ser juez de paz? Si hubiera leído la prohibicion del caso 3.º del artículo 5.º del real decreto de 23 de octubre de 1855, hubiera visto que además del encausamiento es necesario el auto de prision para producir semejante incapacidad. Y lo cierto es, que ni don José Garcia Mateos está preso, ni se le ha notificado auto de prision, ni se le ha recibido inquisitiva por juez alguno, ni nada en fin. Quizá su nombramiento de primer juez de paz de Solana le valga todo esto y mucho mas el día de mañana. ¡Triste y evidente prueba de lo que es capaz el espíritu de partido cuando se entrega al encono de las pasiones políticas! ¡Y prueba todavia mas robusta de la necesidad y conveniencia de que este elemento destructor no penetre en el santuario de la justicia, ni se tenga en cuenta para nada por los dignos magistrados que la administran al ejercer sus augustas y elevadas funciones! Afortunadamente hasta hoy la historia nos demuestra que la magistratura española, ha sabido mantenerse siempre inaccesible á las exigencias desmesuradas de los partidos, conservando integro y puro del pestilente aliento de estos el sagrado depósito de la justicia que le está confiado; y este hecho histórico indisputable es uno de los mas hermosos florones que constituyen la corona de glorias de nuestro país.

En suma; la orden del gobernador de Ciudad-Real mandando suspender la posesion del primer juez de paz de Solana, acordada por el regente de la Audiencia del territorio, es atentatoria á los fueros y prerrogativas de la autoridad judicial que este ejerce, y á los principios de justicia, legalidad y orden social. Por lo tanto, deben adoptarse con urgencia las mas eficaces disposiciones para vindicar la ofensa que con dicha orden se ha irrogado á la ley á la justicia y al prestigio é integridad de tan elevada autoridad. De lo contrario, la preciosa institucion de los jueces de paz

queda herida de muerte en su origen; se desnaturaliza, y de elemento puramente de justicia, se convertirá en elemento político, del que los partidos y las pandillas se valdrán á su antojo para lograr sus fines y satisfacer sus intereses y pasiones.

Comienza á ser objeto de todas las conversaciones chismográficas de estos días un originalismo episodio histórico de amor, que vamos á referir conforme ha llegado á nuestros oídos. Una pobre criada, joven de diez y nueve años, que hace poco vino de un pueblo de la Alcarria, entró á servir en una roperia de la calle Mayor. Despues de algunos meses contrajo la muchacha una enfermedad grave y fué mandada al hospital, de donde salió hace cuatro semanas completamente restablecida, para entrar á servir en una casa de huéspedes. Entre los huéspedes de la nueva casa, habia un jóven americano, abogado y rico. Una mañana pidió el novel jurisperito á su patrona agua para afeitarse, y no pudo menos de sorprenderse al ver entrar en su gabinete á la nueva sirvienta con unas mejillas frescas como rosas y unos ojos negros capaces de provocar un pronunciamiento.

Esto pasa hace un mes. Hoy el jóven y la doncella van á darse la mano de esposos y á viajar por Europa.

Se ha dispuesto de Real orden que los sargentos primeros perpetuados permanezcan en las filas hasta que asciendan á oficiales ó hasta que cumplan 15 años de servicio.

Cada día adelanta mas la obra colosal que debe surtir de aguas al hasta hoy exhausto vecindario. En la actualidad se está ejecutando en el canal de Lozoya, á corta distancia del depósito situado en la Pradera de Guardias un gran registro ó sea casa partidior del cual deben salir por cada uno de los costados 30,000 rs. de agua para el riego y otros usos, quedando 10,000 para el interior de la capital.

Segun nuestras noticias, el presupuesto de la Guerra se eleva bastante por el aumento del ejército, de la Guardia civil y la carencia de las subsistencias.

Desde Paris dicen á el *Correo de Madrid*, que el Rey de Prusia trabaja mucho, y no sin fruto, para conseguir una reconciliacion decorosa entre el Rey de Nápoles y la Francia y la Inglaterra.

La señora marquesa de Falces, el general Mayalde y los señores Andreu y Coello y Quesada, tuvieron el honor de que el sábado S. M. la Reina les condecora á la primera con la banda de María Luisa, y á los segundos con la gran cruz de Isabel la Católica.

Los estudios para el ensanche y mejora del puerto de Santander siguen con la mayor actividad, y para que se complete de un modo conveniente se ha concedido un nuevo plazo de cuatro meses al concesionario de los referidos estudios.

Los periódicos monárquicos-religiosos insisten, contradiciendo á los ministeriales, en que tienen datos para asegurar que el ministerio considera de oposicion las candidaturas religioso-monár-

quicas. Sobre este ya cansado asunto solo nos resta decir, que efectivamente el gobierno, según nuestras noticias, está dispuesto á combatir toda candidatura en que no se proclame el respeto á las leyes constitucionales vigentes.

El gobierno, por medio de uno de sus órganos mas respetables en la prensa, da contestacion cumplida á los monárquicos que le acusan de anti-católico, por rechazar las candidaturas absolutistas para diputados á Cortes. «El ministerio Narvaez, dice el *Parlamento*, á quien tanto han aplaudido los diarios absolutistas por las muchas pruebas que ha dado á su advenimiento al poder de ser profundamente católico, no rechaza las candidaturas monárquico-religiosas (en cuanto á un gobierno le es lícito rechazar candidaturas, dado que no los gobiernos, sino los pueblos, son los que eligen los diputados), porque las personas en ellas incritas veneran la religión y profesan amor al trono, sino porque además de estas circunstancias, tienen otras que propenden á destruir lo que el gobierno está en el deber de conservar. En una palabra; el gabinete considera como de oposicion á los candidatos monárquico-religiosos, no por estas condiciones, que tambien se vanaglorian de poseerlas los actuales ministros, sino porque semejante denominacion envuelve el deseo de acabar con el sistema representativo, y el ministerio Narvaez (tal es nuestra creencia), vive y vivirá siempre identificado con el régimen constitucional.»

En Vizcaya á cuya provincia parte el mayor número de los españoles residentes en la república mejicana, y sobre todo en la Tierra Caliente, que es donde se han cometido los mayores desafueros, se han recibido varias cartas que han llenado de luto y consternacion al país. El *Iruvaca* describe con lágrimas de indignacion y dolor los bárbaros sacrificios en que han servido de victimas nuestros honrados é inocentes compatriotas, y pide venganza contra los viles sacrificadores. «Toda la prensa, dice el diario vescondado, acogerá unánime y levantará su voz en pro de esta causa, que no puede menos de ser mirada como de honra nacional, ante cuya consideracion no hay progresistas, no hay moderados, solo hay españoles dispuestos, decididos á prestar al gobierno toda clase de simpatías, todo linaje de apoyo.»

Se han sometido á la discusion de las cámaras de Washington diversos proyectos de caminos de hierro, destinados á unir el Atlántico y el pacífico, y cuyas empresas solicitan subvenciones del Estado en tierras. Se cree que en la presente legislatura quedará definitivamente resuelta esta cuestion, en que viene luchando el Norte con el Sur desde hace diez años.

GACETILLA.

PAN DE SALVADO.—En un escrito acerca del pan de salvado, sometido á la academia hará tres años, M. Mege-Mouries manifestó haber encontrado en el grano de trigo un principio nuevo, al cual, tiempo despues, dió el nombre de cerealina, y que la solucion de cerealina preparada con salvado y agua, á una temperatura de menos de 50 grados, tiene la propiedad de liquidar el almidon al modo de la diastasis, otro principio hallado en los cereales en 1833 por los señores Payer y Persoz. La diastasis tiene á su vez la propiedad de transformar rapidamente la fécula en destrina y azúcar, separandola asi de las sustancias insolubles con que puede estar mezclada.

Mr. Mege-Mouries atribuyó, por lo tanto, á la presencia de la cerealina en la masa del pan de segunda clase la propiedad de producir una miga menos consistente que la del blanco, porque su influencia hacia soluble una gran parte del almidon contenida en el grano; y despues, profundizando mas la cuestion y sin detenerse por las contrariedades de la opinion general, asentó que por el mismo principio se explicaba el color moreno del pan.

Todo el mundo estaba con efecto en la persuacion de que este color dependia del salvado, y el razonamiento en que se apoyaba este juicio parecia inconcuso, como que el pan, hecho con harina que tuviese salvado era moreno, mientras que el pan elaborado con harina pura era blanco. Mr. Mouries no niega el hecho; pero lo explica privando al salvado del mérito ó defecto de dar color al pan.

Segun Mr. Mouries, cuyas apreciaciones ha confirmado la asamblea microscopica por M. Trecul, joven botánico, residente hoy en los Estados-Unidos, el grano de trigo, presenta en su estructura las particularidades siguientes: se componen en primer lugar de una capa y del grano propiamente dicho, ó hablando mas científicamente, del pericarpo y del carpo. El pericarpo se divide en tres partes: 1.º el epicarpo ó cuticula, que constituye la capa exterior, el epidermis del grano, incoloro, de una consistencia lignosa y muy ligero, formando proximately 2 por 100 del peso del trigo; 2.º el sarcocarpo (carne del fruto), respondiendo al dermis de la piel, y compuestos de pelliculas amarillas; 3.º el endocarpo (fruto interior), compuesto de pelliculas como el sarcocarpo, y pesando lo mismo que el, es decir algo mas de 3 por 100 del peso del trigo.

El grano propiamente dicho, tan protegido como se echa de ver por este triple envoltorio, presenta una estructura igualmente notable. En primer lugar se encuentran dos capas especiales, la testa y la membrana interna, que constituyen la episperma, sustancia muy azotada é incolora, formando un 3 1/3 por 100 de peso total. Despues se presenta la perisperma ó endosperma ó albumen, nueva capa que hace el doble oficio de órgano protector y de órgano nutridor equivalente al blanco en el huevo. Esta parte es la que suministra al germen ó embrión su primer alimento, y constituye en el grano de trigo la masa mas considerable, proximately 90 por 100 del peso total. En fin, se presenta el embrión ó germen, parte viviente de la planta, destinada á perpetuar la especie si se la pone en condiciones favorables.

El salvado proviene, segun los señores Mouries y Trecul de la ruptura ó desgarramiento por frotacion ó por presion del pericarpo al cual están adherentes las dos capas del grano con los grandes poros esternos del perisperma y algunos poros interiores que encierran glóbulos de almidon. Los grandes poros esternos del perisperma no contienen almidon, sino principalmente la cerealina y la caseina vegetal.

El gluten y el almidon que el gluten tiene como aprisionado en sus ligamentos están interiormente. Compónese, por lo tanto, el salvado principalmente de los despojos del pericarpo, de la episperma y de los grandes poros esternos de la perisperma. Contiene además un poco de sustancia farinosa, que no es posible separar completamente.

La harina de primera clase procede del centro de la endosperma ó perisperma y no contiene sino un milésimo de despojos de salvado. Las harinas inferiores proceden de la zona inmediata á la episperma, mas dura y mas abundante de gluten. Estas harinas contienen de 8 á 12 milésimos de los despojos de las pelliculas. Con estas nociones preliminares es fácil explicar la coloracion del pan.

La cerealina, la caseina vegetal y el gluten adquieren la cualidad de fermento por medio de una modificacion debida probablemente al contacto con el aire; pero la cerealina para tener mayor consistencia que las demas como fermento, aun cuando por si sola sea insuficiente para producir la fermentacion necesaria á la buena panificacion. La cerealina constituye un doble fermento láctico y glucósico; transforma la pasta de almidon en destrina (sustancia blanca muy parecida á la goma arábiga) y la glucosa (azúcar de fécula) en ácido láctico (ácido que se ha encontrado en la leche) y tambien en ácido butírico cuando se prolonga en contacto. En su cualidad de poderoso fermento láctico, la cerealina hace predominar la fermentacion y avinagra la masa y el pan.

El gluten separado y disuelto en parte por el ácido en medio de los fermentos en actividad, se descompone, produciendo amoniaco, cuya formacion explica en los panes de segunda clase la presencia de sales amoniales, que no existen en las harinas con que aquellos han sido hechos. El gluten desnaturalizado se transforma tambien en fermentos vinosos ó lácticos, y en esta alteracion se funda la fabricacion de las levaduras y asi como el que esta perdida casi siempre

considerable haga que de una harina abundante en gluten no salga sino pan moreno poco nutritivo.

Por otra parte, la materia amarilla que se encuentra en el sarcocarpo se transforma en una materia morena, y como este cambio es mas rápido al aire y al calor, la corteza del pan sale siempre negra, además de su densidad y sequedad, al paso que la miga tiene un color moreno no muy subido.

En fin, como en el horno hace la cerealina el oficio de fermento glucósico, trasforma entre 50 y 80 grados centigrados una parte de almidon en destrina y en glucosa. La presencia de la glucosa hace al pan pastoso, muy susceptible de absorber la humedad, y la descomposicion parcial del almidon y del gluten impide que el pan de segunda clase se empape en el agua ó en el caldo. El gas y los vapores que levantan la masa rompen sus pelliculas en lugar de dilatarlas; porque alterado el gluten y disuelto en parte no le comunica la elasticidad necesaria para ceder á la expansion del gas, de donde proviene el estado compacto de este pan.

¿Cual es, pues, la causa de todos esos desórdenes? Es el salvado segun se ha creido hasta el dia? No, responde Mr. Mouries; sino que la cerealina es la que principalmente la produce. En efecto, si se toma harina de primera calidad para hacer pan, como esta harina procede del centro de la endosperma y no contiene sino un milésimo de salvado, resultará que la cerealina que se encuentra en las pelliculas esternas de la endosperma no aparecerá sino en cantidad inapreciable, y por consiguiente la fermentacion que provoca no podrá dominar sobre la del gluten y la caseina, venciendo la fermentacion destrica glucósica y alcohólica. En este caso no habrá formacion de materia morena, ni produccion de amoniaco, desapareciendo los desórdenes de que se ha hablado arriba. El pan no se pondrá moreno; la corteza quedará amarilla ó dorada; no se formará glucosa; el gluten se conservará inalterable y disminuirá menos que cuando haya cerealina; la masa en fin levantará en el horno cuanto debe levantar, y el pan tendrá mayor fuerza alimenticia.

Dedúcese de aqui lo que debe pensarse con respecto á la opinion generalmente admitida de que el pan moreno es mas nutritivo que el pan blanco. Aun en el caso en que á peso igual se demostrase que existe mayor cantidad de materia azoada en la harina de segunda clase que en la de primera, no por eso se habia de conceder al pan moreno mejores propiedades nutritivas, por cuanto está probado que en la panificacion los principios azoados son susceptibles de alterarse y de dar amoniaco entre otros productos.

En resumen, la masa de harina blanca pasa antes de entrar en el horno por tres clases de fermentacion: la alcohólica, la acética y la láctica. Lo que importa es que la primera predomine sobre las demas. La fermentacion la hace el gluten-fermento, cuando no se ha puesto la levadura en masa. Para que la fermentacion alcohólica sea buena, es necesario que al hacer los panes se produzca la cantidad necesaria de gas ácido carbónico para levantar la masa, pero sin romper la capa superficial que será la corteza del pan cocido. Y adviértase que no se llena esta condicion sino conservando el gluten toda su tenacidad; sin embargo, ha de procurarse mucho que no se produzca demasiado gas ácido carbónico, porque entonces se rompería la masa.

Sobre todo, es preciso tener mucho cuidado en evitar la fermentacion láctica, desembarazándose de la cerealina y procurando que la levadura no este muy ácida ni muy fermentada, porque en ese caso obraría la cerealina, y aun con harina blanca saldría pan moreno. Despues de este examen científico, el inventor propone el siguiente método practico:

1.º Molienda. Se hará del modo ordinario pasando el trigo tan sola una vez por la piedra. Tampoco se hará mas que un cornido, sacando la harina de flor con la cabezuela, el moyuelo y los salvados. Asi se obtuvo 100 de moyuelo y los salvados. Asi se obtuvo por término medio de 74 por 100 de harina blanca, 12 por 100 de moyuelo y 12 por 100 de salvados, cuyas proporciones son con corta diferencia las mismas que se obtienen por el sistema comun de molienda. Utilizando, como vamos á verlo, el moyuelo para la fabricacion de pan blanco, eleva la proporción de la sustancia panificable á 88 por 100, aumentando asi la produccion de pan blanco en cerca de 20 por 100.

2.º Preparacion de la masa. El inventor somete á una fermentacion alcohólica el moyuelo

desleido en cuatro tantos de agua, en la cual ha fermentado ya la levadura y la glucosa, ó bien acidulandola con una ligera adiccion de ácido tartárico ó de cualquier otro ácido orgánico. Esta fermentacion neutraliza la cerealina ó al menos la mayor parte de su actividad láctica; separa el salvado fino, y añadiendo á la harina el agua fermentada con el moyuelo y sin depósito, se hace una masa que representa toda la parte farinosa del trigo.

Con este procedimiento no solo se consigue la separacion del salvado fino, sino la neutralizacion de la cerealina y se obtiene una nueva cantidad de levadura suficiente para imprimir á toda la masa el grado de fermentacion alcohólica mas conveniente para levantarla. Lo que prueba que la levadura y la glucosa ó el ácido orgánico echado en el agua del moyuelo son la causa de la neutralizacion de la cerealina, es que en dejando en la masa de tres á cinco partes de salvado, en lugar de pan moreno, sale un pan cuyo aspecto es incontestablemente blanco.

Por otra parte, si la fermentacion produce la neutralizacion de la levadura añadida, se forma la cantidad de ella mas considerable que lo que ha sido neutralizada. Esta agua de moyuelo es pues muy propia para imprimir el movimiento de fermentacion alcohólica á la masa que resulta de la totalidad de la harina de trigo. Asi se explica al mismo tiempo la ligereza del pan de M. Mege. La coadura se hace por el sistema ordinario.

Por lo demas, la comision de la academia consignó que el pan de M. Mege posee todas las propiedades del pan blanco, siendo mas ligero y de un sabor algo mas pronunciado que el del pan actual. La esperiencia, además del analisis quimico, ha demostrado tambien que no encierra ninguna causa de insalubridad.

De todo lo que procede resulta:

1.º La coloracion del pan moreno estraña á la presencia del salvado en la harina, depende de una fermentacion particular de la harina, fermentacion que puede determinar la cerealina ó una alteracion demasiado profunda de una levadura de masa de harina blanca.

2.º El sistema de molienda de M. Mege, mas sencillo que el ordinario, es ventajoso para el consumidor puesto que basta con que el molido y el cernido se hagan una vez.

3.º La composicion de la masa es tambien mas sencilla, puesto que en vez de exigir la preparacion de varias levaduras, basta con comunicar al moyuelo desleido en agua un movimiento de fermentacion por medio de la levadura, de colar el liquido por un tamiz á fin de separar el salvado fino y de echarlo en seguida en las artesas para hacer la masa y levantarla. Con el nuevo sistema se saca de 100 partes de trigo 86 y aun 88 de harina escelente para hacer pan blanco en lugar de 70 ó 74 que se saca en el dia.

Hay además la ventaja de que se puede hacer tambien un pan muy aproximado al blanco en el aspecto, aun cuando la parte del salvado que en el sistema ordinario dá al pan de segunda clase el color moreno. No cabe por lo tanto duda de que en los pueblos y en todas las localidades en que se consume pan blanco, se practicará el nuevo método sin necesidad de pasar por el tamiz el agua fermentada del moyuelo.

5.º La salubridad y la bondad del moyuelo están fuera de duda.

Tales son las conclusiones del informe de la academia de ciencias.

INUNDACIONES DE LA INDIA.—El río Ganges, saliendo de madre de un modo desconocido, produjo una inundacion de fatales consecuencias. El 22 de Setiembre el Mizzaporé se desbordó de tal modo que sus aguas se elevaron 18 pies sobre su nivel ordinario. En la baja Bengala el Ganges se convirtió en un vasto mar, alcanzando una estension de 120 millas de ancho, en la que podian navegar embarcaciones en todos sentidos, cuidando solamente de dar resguardo á las poblaciones que por la posicion mas elevada que ocupan, asomaban fuera del agua. Los territorios al E. de Bengala estaban anegados casi todos, cubriendo las aguas una estension de mas de 400 millas.

El desbordamiento del Ganges fué tal que no quedó rastro de este poderoso río. Desde la cubierta de los vapores que cruzaban aquel vasto lago, el ojo avistaba tan solamente aqui y allá las copas de las palmeras y alguna que otra techumbre de choza que balizaba el sitio de alguna aldea. Los hombres, las fieras y los reptiles se veian á la vez trepar por las ramas de los árboles para salvarse del general conflicto, siendo

asombrosas las pérdidas que se experimentaron en todos conceptos. Calcuta misma se vió muy amenazada de verse también cubierta por las aguas, librándose con tener inundadas sus principales calles.

CRÓNICA ESTRANGERA.

PARIS 16 de febrero.

APERTURA DE LAS SESIONES DEL CUERPO LEGISLATIVO.

Discurso de S. M. el emperador.

Señores senadores, señores Diputados:

Mi discurso de apertura del año último terminaba con una invocación á la protección divina; pedíale que guiase nuestros esfuerzos en el sentido mas conforme á los intereses de la humanidad y de la civilización, y esta súplica parece que ha sido oída.

Se ha firmado la paz, y las dificultades de detall que traía consigo la ejecución del tratado de paz han acabado por ser felizmente vencidas.

El conflicto empeñado entre el Rey de Prusia y la confederación helvética ha perdido todo carácter belicoso, y creemos poder espresar cuanto antes una solución favorable. El buen acuerdo que se ha restablecido entre las tres potencias protectoras de la Grecia, hace para en adelante inútil la prolongación de la permanencia de las tropas inglesas y francesas en el Pireo.

Si se ha promovido un desacuerdo sensible en lo tocante á los asuntos de Nápoles, debe imputarse al deseo que anima de igual manera al gobierno de la reina victoria y al uno de obrar por todas partes en favor de la humanidad y de la civilización.

Hoy que reina la mejor inteligencia entre todas las grandes potencias, debemos trabajar seriamente en arreglar y desenvolver en el interior las fuerzas y las riquezas de la nación, debemos luchar contra los males de que no está exenta una sociedad que progresa.

La civilización, aunque tenga por objeto la mejora moral y el bienestar material del mayor número, marcha, es necesario reconocerlo, como un ejército. Sus victorias no se obtienen sin sacrificios y sin víctimas. Esas vías rápidas que facilitan las comunicaciones, abren nuevas vías al comercio, trasladan los intereses de un punto á otro, y dejan en grande atraso á las comarcas que de ellas carecen; esas máquinas tan útiles, que multiplican el trabajo del hombre, reemplazándole primero y dejando momentáneamente muchos brazos sin ocupación: esas minas que esparcen por el mundo cantidad de numerario desconocida hasta el día, este acrecentamiento de la fortuna pública que aumenta diez veces el consumo, tiende á hacer variar y elevar el valor de todas las cosas: este manantial inagotable de riqueza que se llama crédito hace maravillas, y sin embargo la exageración de la especulación produce muchas ruinas individuales. De aquí la necesidad, sin paralizar el progreso, de auxiliar á los que no pueden seguir su marcha acelerada.

Es menester estimular á los unos, moderar á los otros, alimentar la actividad de esta sociedad jadeante, inquieta, exigente, que en Francia lo espera todo del gobierno, y á la cual sin embargo deben oponérsele los límites de lo posible y los cálculos de la razón.

Ilustrar y dirigir, hé aquí nuestro deber. El país prospera, es menester convenir en ello, porque apesar de la guerra y de la carestía el movimiento del progreso no ha disminuido. El producto de los impuestos indirectos, que es el signo cierto de la riqueza pública, ha escedido en 1856 de unos 50 millones á la cifra ya tan excepcional de 1855. Desde el restablecimiento del Imperio, estos impuestos han tenido un aumento de 210 millones. Sin embargo hay una parte del

pueblo que sufre grandemente, y en tanto que la providencia no se digne enviarnos una buena cosecha, los millones dados por la caridad privada por el gobierno no serán mas que débiles paliativos.

Redoblemos pues nuestros esfuerzos para poner remedio á males que están sobre toda provision humana.

Algunos departamentos han sufrido este año la plaga de la inundación: pero todo me hace esperar que la ciencia conseguirá dominar á la naturaleza. Tengo empeño que en Francia tanto los rios como la revolución vuelven á su cause, y que no puedan volver á salir.

Una causa de enfermedad no menos grave reside en los ánimos. Cuando ocurre una crisis, no hay especie alguna de falsos rumores ó de falsas doctrinas que la ignorancia ó la malevolencia no propaguen. Se ha llegado últimamente hasta á alarmar la industria nacional, como si el gobierno pudiese querer otra cosa mas que su desenvolvimiento y prosperidad.

Así el deber de buenos ciudadanos es de circular por todas partes las sabias doctrinas de la economía política, y principalmente de fortificar sus corazones vacilantes que al primer soplo, no diré de la fortuna, sino á la menor paralización de la prosperidad, siembran el desaliento y aumentan la enfermedad con sus alarmas imaginarias.

En presencia de las diversas exigencias de la situación, he resuelto reducir los gastos sin suspender las grandes obras, sin comprometer las existencias adquiridas, y disminuir ciertos impuestos sin perjudicar á las rentas del Estado.

El presupuesto de 1858 se os presentará equilibrado, habiéndose conseguido en él todos los gastos previstos.

El producto de los impuestos bastará para saldar los gastos de la guerra.

Todos los servicios podrán asegurarse sin que tengamos necesidad de recurrir de nuevo al crédito público.

Los presupuestos de guerra y marina se han reducido á lo preciso para conservar los cuadros, para respetar los grados adquiridos con gloria y para sostener una fuerza militar digna de la grandeza del país. Por esto se ha fijado el tipo del reemplazo anual en cien mil hombres; este número escede en veinte mil á los tipos señalados para el tiempo de paz; pero segun el sistema que he aceptado y que considero de grande importancia, las dos terceras partes de las levadas solo permanecerán dos años en las filas y formarán luego una reserva que proporcionará al país desde la primera aparición de cualquier peligro, un ejército compuesto de mas de seiscientos mil hombres.

La reducción del efectivo permitirá mejorar el suelo de los grados inferiores y de la tropa, disposición que la carestía de las subsistencias hace indispensable. Por el propio motivo el presupuesto consigna la cantidad de cinco millones para empezar á conceder algun aumento á las dotaciones de algunos inferiores empleados civiles que á pesar de las mayores privaciones han dado ejemplo de probidad y desinterés.

Tampoco se ha echado en olvido la consignación de una cantidad para construir vapores trasatlánticos, medida que desde mucho tiempo se está haciendo necesaria.

A pesar de esos aumentos en los gastos propondré la supresion, empezando á contar de 1.º de enero de 1858, del nuevo impuesto de guerra sobre los derechos de registros. Esta supresion es un sacrificio de veinte y tres millones; pero en compensación y en conformidad á los deseos repetidas veces manifestados por el cuerpo legislativo, hago estudiar el modo y la forma con que podrá establecerse un nuevo derecho sobre la riqueza muebles.

Una idea filantrópica habia impulsado al gobierno á trasladar los presidios á la Guyena, pero por desgracia la fiebre amarilla que desde cincuenta años no habia parecido por aquellas comarcas ha impedido los progresos de la colonización. Se prepara por consignación un proyecto segun el cual dichos presidios se trasladarán

á Argel ú otro punto. Argel que merced á una buena administración ve que adquiere cada dia nuevas creces su cultura y su comercio, merece por nuestra parte una atención especial. El decreto de descentralización recientemente publicado favorecerá los esfuerzos de la administración, y haré todo lo posible para proponeros, segun permitan las circunstancias, las providencias mas oportunas al desarrollo de la colonia.

Llamo vuestra atención hácia una ley cuyo objeto se reduce á fertilizar las lanas de Gascuña. Los progresos de la agricultura deben atraer constantemente nuestros desvelos, pues de su decadencia ó mejora depende la decadencia ó la prosperidad de los imperios.

Se os presentará también otro proyecto de ley debido á la iniciativa del mariscal ministro de la Guerra; tal es un código penal militar completo que al reunir todas las leyes diversas y á veces contradictorias espedidas desde 1790, las acomoda al espíritu de nuestras instituciones. No dudo que os complacereis en añadir vuestro nombre á una obra de tanta importancia como esta.

Señores diputados, siendo esta la última época de vuestra legislatura, permítme que os dé las gracias por la cooperación leal y activa que desde 1852 me habeis prestado. Proclamasteis el imperio, os asociasteis á todas las medidas que han restablecido el orden y la prosperidad en el país; me apoyasteis enérgicamente durante la guerra; participasteis de mis pesares durante la epidemia y la carestía, y de mi regocijo cuando el cielo me dió una paz gloriosa y un hijo querido, y vuestra cooperación me ha permitido en fin establecer en Francia un régimen basado en la voluntad é intereses populares. Tarea difícil de llevar á cima, y para lo cual se necesitaba un verdadero patriotismo, era la de acostumbrar al país á nuevas instituciones, y reemplazar la licencia de la tribuna y las luchas palpitantes que acarrearaban la caída ó la elevación de los ministros con una discusión libre, pero tranquila y mesurada, era un servicio notable prestado al país y á la misma libertad, porque esta no tiene enemigos mas temibles que los arrebatos de la pasión y la violencia de las palabras.

Fortalecido con la cooperación de los altos cuerpos del Estado, con la fidelidad y adhesión del ejército, y especialmente con el apoyo del pueblo que sabe que consagra á sus intereses todos los instantes de mi vida, entreveo para nuestra patria un porvenir lleno de esperanza.

Francia ha vuelto á ocupar en el mundo el rango que le convenia, sin perjudicar los derechos de nadie, y puede entregarse con seguridad á cuanto produce de grande el genio de la paz. Si Dios no se cansa de protegerla, pronto podrá decirse de nuestra época lo que escribió del consulado un hombre de Estado, historiador ilustre y nacional: *Reinaba en todas partes la satisfacción, y cuantos dejaban de abrigar en el corazon las malas pasiones de los partidos, se regocijaban con la ventura pública.*

Este discurso ha sido acogido con las mas vivas aclamaciones.

Hoy lunes ha abierto el Emperador en persona en el palacio de las Tullerías la legislatura del año 1857. —Elévase el trono en la sala de los mariscales, magníficamente adornada y entre los balcones que dan al jardín; á la derecha se vé un asiento reservado para S. A. I. el príncipe Gerónimo Napoleon y otro destinado á S. A. I. el príncipe Napoleon. A la derecha é izquierda de sus Altezas están los asientos para los príncipes de la familia imperial, el gran limosnero, los mariscales, los almirantes, el gran mariscal de palacio, el montero mayor, los ministros, el gran maestro de ceremonias y los grandes cruces de la legión de honor. A la distancia se ven los asientos destinados para el presidente de seccion del consejo de estado. A la derecha los sitios reservados al cuerpo diplomático; en frente del trono, á la derecha los asientos del senado; á la izquierda, los del cuerpo legisla-

tivo y del consejo de estado, y detras de los grandes cuerpos del Estado, se sientan los representantes del ejercicio y de la magistratura.

Se habian colocado dos sillones en la galería superior para S. M. la emperatriz S. A. R. la princesa Matilde y las damas de la corte. A la una menos cuarto un ayudante de ceremonias anuncia á la emperatriz. Toda la asamblea se levanta y saluda á S. M. con entusiastas aplausos. S. M. atraviesa el salon y se dirige á la galería. Preceden á la emperatriz y un maestro de ceremonias y el primer chambelán de S. M. I. Siguen á la emperatriz S. A. I. la princesa Matilde, el gran maestro de la casa de la emperatriz, las damas de honor y las de Palacio. Habiendo tomado asiento la emperatriz una salva de 101 cañonazos anuncia el principio de la solemnidad. —El gran maestro de ceremonias va á avisar á S. M. el Emperador: el cortejo imperial se adelanta al través de los aposentos en el orden siguiente: Los ugieres, un ayudante de ceremonias, el escudero, el prefecto de palacio, el comandante en jefe de la guardia imperial, de gran maestro de ceremonias, el montero mayor, el gran chambelán, el mariscal de palacio el Emperador, S. A. I. el príncipe Gerónimo Napoleon, el limosnero mayor, el ayudante de campo de servicio, el gobernador de palacio, el comandante de los cien guardias, el oficial de ordenanza de servicio y los oficiales del servicio de S. A. I. el príncipe Gerónimo Napoleon.

Al entrar en la sala de los mariscales S. M. es recibido con los gritos de *Viva el Emperador!* Su Majestad, con uniforme de general de division y llevando el gran cordón de la Legión de Honor, se coloca delante del trono, teniendo á su derecha á S. A. I. el príncipe Gerónimo y á su izquierda á S. A. I. el príncipe Napoleon. Sus Altezas imperiales van de riguroso uniforme. Colócanse en derredor del trono el limosnero mayor, el gran chambelán, los cardenales, los mariscales, los almirantes, los ministros y los altos dignatarios de la corona.

Todo el mundo está en pié con la cabeza descubierta. El Emperador dice: «Señores, señores,» y sentándose también, S. M. pronuncia en medio del mas profundo silencio el discurso que mas arriba hemos publicado. Este discurso es acogido con los mas vivos aplausos y prolongados vivas al Emperador. El gran maestro de ceremonias, despues de tomar las órdenes del emperador, advierte al ministro de Estado que proceda á tomar juramento á los senadores y diputados nombrados y elegidos despues de la última legislatura. El ministro de Estado declara que queda abierta la legislatura para el año 1857, é invita á los senadores y diputados á que se reúnen mañana en los sitios ordinarios de sus sesiones.

El emperador y el emperatriz se retiran á la una y media siguiendo en el ceremonial el mismo orden que á su llegada, y los aplausos y vivas se confunden en este instante con las salvas de la artillería que anuncian la terminación de la solemnidad.

—Se lee en un periódico de Paris:

«El ejemplo dado por la emperatriz que ha renunciado á los huecos mirriñaques, no ha sido aun seguido mas que por un corto número de señoras de las que pertenecen al mundo oficial. Pero una vez echada á volar la nueva moda, es menester que llegue al fin propuesto, y muera á causa de su misma exageración.»

—Escriben de Paris al Norte de Bruselas:

«La princesa de Lieven ha legado en su testamento á M. Guizot una renta vitalicia de 8,000 francos, con la cláusula especial de que esta renta solo servirá para procurar un coche al ilustre hombre de Estado.»

—Escriben de Milan con fecha del 12 á la agencia Bullier:

«Voy á rectificar algunos hechos de mi última carta sobre la catástrofe de Mantua. El individuo provocado por el oficial austriaco era un sugeto acomodado llamado Bianchi. El director de policía de Mantua fué quien impidió el duelo, amenazando

à Bianchi con las severas leyes que rigen sobre el duelo si aceptaba la provocacion. Bianchi participó inmediatamente esta orden del jefe de la policia á su adversario. El teniente no quiso hacer caso de ella y se dirigió al lugar señalado de antemano para el encuentro; pero no viendo llegar á su adversario dirigióse por la tarde á un café donde se encontraba Bianchi y le insultó públicamente. Bianchi replicó con energía, y viendo que el oficial tiraba de su espada, se la arrancó de las manos y la rompió.

Entonces fué cuando cuatro oficiales, que se habian quedado fuera del café, entraron en el establecimiento llenos de furor y espada en mano, y se echaron encima de Bianchi, quien se defendió con un valor extraordinario empleando para ello todo lo que pudo haber á mano. Una patrulla que acertaba á pasar prendió á Bianchi, pero los oficiales obligaron á la patrulla á que le soltase, y así que esta se alejó se arrojaron de nuevo sobre su victima á sablazos y le dejaron por muerto, con diez y siete heridas, una de ellas en el cuello que se considera mortal, y hasta se asegura que Bianchi murió poco después.

La noticia de este suceso causó la mayor consternacion en la ciudad, y los dias siguientes nadie asistió al teatro. La municipalidad de Mantua se dirigió en corporacion á Milan y pidió una audiencia á S. M. Las dificultades para obtener esta audiencia fueron numerosas, y para conseguirla la comision tuvo que esperar algunos dias. Por fin el ministro Bach recibió á la comision y oyó la exacta narracion de los hechos, y hasta insistió para que la comision fuese admitida en el acto en audiencia cerca del Emperador. Ayer la municipalidad pasó á casa del secretario del Emperador, el cual les dijo que S. M. tenia conocimiento del objeto que les impulsaba, y que daría audiencia hoy á mediodia.

No se sabe aun lo que ha pasado en esta audiencia, pero parece fuera de duda que S. M. dará una satisfaccion honrosa á la parte civil, y que los oficiales serán severamente castigados.

—El coresponsal del *Constitucional* da otra version, de la que se desprende que el Emperador recibió á la diputacion:

«En esta audiencia, dice el coresponsal del *Constitucional*, el Emperador se mantuvo en la mas fria reserva, y parece que dijo estas palabras testuales: «Señores: sé cual es la queja que me traeis. La justicia me ordena que use de imparcialidad. Es menester que oiga á las dos partes, y ya he enviado á Mantua quien pueda darme exactamente cuenta de los hechos.»

PALMA.

Ayer se celebró la reunion de progresistas para los objetos que se indicaban en las circulares que insertamos. Y tenemos una particular satisfaccion en decir que fué numerosísima, observándose en todas las cuestiones y acuerdos la mejor armonia y fraternidad, dándose así una inequívoca prueba de la buena inteligencia y union que reina entre todos nuestros correligionarios políticos. Solo fué de sentir que á causa del gran temporal de aguas que hace dias estamos sufriendo, concurrieran apenas algunos progresistas de los pueblos, por cuyo motivo se adoptaron solamente las resoluciones que en su ausencia podian tener lugar. Primeramente, después de constituida una mesa interina y dándose cuenta de los trabajos preliminares á la eleccion que tenia ya hechos la junta municipal que habia de acabar en sus funciones, como tambien de las comunicaciones dirigidas á varios progresistas de esta capital por el comité central de la corte confiriéndole la comision de iniciar los trabajos electorales y la reorganizacion del

partido, se procedió al nombramiento de la junta provincial de elecciones por lo que hace á la seccion de esta capital, acordándose al propio tiempo que la misma seccion tuviese el carácter de junta municipal ó de distrito.

Cumplido así uno de los objetos de la reunion, se trató del relativo al candidato para Diputado á Cortes por el distrito de esta capital y nos cabe la satisfaccion de poder anunciar que se tributó el debido obsequio á la virtud, al saber, al patriotismo y á la intachable opinion progresista. Con aplauso general recayó el nombramiento en el ESCMO. SR. D. NARCISO DE AMELLER, Capitan general que fué de estas Islas. De este modo los liberales palmesanos han dado una prueba de que no son ingratos á las bellas cualidades del ciudadano. Y de otro modo no debia ni podia ser si habia de demostrarse consecuencia y justicia. El general Ameller durante su mando en esta provincia tanto militar como político estuvo muy lejos de desmentir en lo mas mínimo sus muy recomendables antecedentes y por este motivo fué que se atrajo las simpatias de todos los liberales. Sin embargo de que hubo circunstancias en que no pudo ser mas delicada ni critica su posicion, vimos con placer que se hizo superior á ellas, que las atravesó de la manera que podia ser mas conveniente en todos conceptos. Así justamente lo comprendieron la Esma. Diputacion Provincial de estas Islas y el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, por cuyo motivo dirigieron al general Ameller las comunicaciones que á su debido tiempo publicamos. Su contenido que bien ha de recordarse, nos releya de las muchas observaciones que podriamos hacer en favor del recto y muy apreciable proceder del distinguido general. Y tanto mas son aquellas notables y dignas de la mayor atencion, como que entonces las corporaciones provincial y municipal se componian esclusivamente de progresistas. Por esto es que aun cuando haya querido zaherirse el comportamiento del Sr. de Ameller durante su mando en la provincia, no ha podido en esta y mucho menos en la capital, encontrar el menor eco lo que absolutamente ha debido tenerse por inexacto ó falso. Y en tanto es así como que es notorio que si continuó al frente de esta Capitania general después de haberse separado del ministerio el Duque de la Victoria, fué tan solo cediendo á las vivas y reiteradas instancias de la Diputacion y Ayuntamiento y no menos los gefes de la Milicia Nacional. Por lo mismo ha de reconocerse como una prueba inequívoca de la buena memoria que merece á los progresistas de Palma, del aprecio en que le tienen y de lo agradecidos que le están, el nombramiento recaido en su persona para candidato de diputado á Cortes. Nos congratulamos, pues, en esta buena eleccion y nos persuadimos que por ella en la inmediata contienda electoral, ha de triunfar el partido progresista.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN EMETERIO Y SAN CELEDONIO MR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 30 ms.
Pónese... á las ... 5 » 55 »

hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 12 ms. 22 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don José Capllonch.
Parada: Luchana.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. 3.ª.—Benito de Amores.

JUZGADO MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

Escritania.—Por disposicion de dicho juzgado queda señalado el dia seis de marzo próximo para proceder á las doce de su mañana á la venta en pública subasta del pailebot nombrado Jacinto de porte de sesenta y siete toneladas número 265 de la 1.ª lista de embarcaciones de esta matrícula y del aparejo y arreo de su dotacion, descritos en el inventario que se halla en poder del pregonero Francisco Tomas. Dicho acto tendrá lugar en el despacho del señor asesor de marina de esta provincia, sito en la plazuela de las Copiñas de esta ciudad; y se avisó al público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitacion. Palma 28 de febrero de 1857.—Cayetano Socías.

AVISOS.

EL LAUD SAN RAMON, SU PATRON don José Palmer, saldrá de este puerto para el de Valencia el jueves 5 del corriente; admite cargo y pasajeros. Darán razon calle de la Bolsa número 8.

LECHE DE BURRA.—EN ESTA IMPRENTA darán razon del parage en donde podrá encontrarse.

AVISO INTERESANTE.

En las oficinas de farmacia de los señores Bestart y Tolrá, se encuentra elaborado el Citrato de Magnesia, purgante ventajosamente conocido en las principales capitales de Europa, y de España, y que por sus buenos y felices resultados lo prescriben los médicos mas célebres y distinguidos; ventajas y razones por las que le recomendamos á los muy ilustrados profesores de la culta Palma, con la intima conviccion y seguridad de que con su propinacion conseguirán lacer suavemente y sin incomodidad los estómagos débiles y delicados; y el que los sujetos que sufran un ligero malestar puedan entregarse á sus diarias ocupaciones, (lo que no sucede con otra clase de purgantes), cualidades que unidas á su sabor debilmente ácido, pero agradable, hacen de él una preciosa adquisicion para la terapéutica médica, y muy principalmente para la humanidad doliente, y en particular por la que constituye su mas bello ornamento.

EN LA TIENDA DE COMESTIBLES número 6, frente con Sirerol, calle del mismo nombre, se ha recibido bacalao 1.ª calidad de las clases y precios siguientes:

Escocia á 12 cuartos, y por arrobas á 8 pesetas.

Islan á 14 cuartos, por arrobas á 9 pesetas y 2 sueldos.

Anchova grande de la Coruña, sazónada, á cuarto uno.

En la misma tienda se fabrica chocolate sin mezcla alguna colorante á 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 15 sueldos la libra, cada uno de por si superior en clase. Para mayor seguridad del comprador todo el chocolate de dicha tienda va marcado con la inicial A, en los extremos de la libra, y el número del precio en todas las demas pastillas del centro.

HELADOS.—LOS HABRÁ DE VARIAS clases todos los domingos y fiestas de cuaresma en el café de la Union, sito en el Paseo de la Princesa.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

AGENDA DE BUFETE

LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 1857.

Hoy está reconocida é incontestable la grande utilidad que la Agenda tiene para todas las personas que deseen llevar buen método y orden en las cuentas diarias de sus casas, en los gastos é ingresos, y en las anotaciones de lo que se hace, como de lo que se tiene que hacer tal ó cual dia.

El grande servicio que reporta el Diario al comercio para sus apuntes de todos los dias, así como para recordar los compromisos que vá notando en su dia correspondiente, hace que pueda llamarse el Verdadero libro de memoria, indispensable á todas las clases de la sociedad.

Además contiene el *Calendario del año*; escala para reducir reciprocamente y sin cálculo las monedas de los diferentes paises entre sí, distancia de Madrid á las capitales de provincia, dispuesto de menor á mayor y espresado en leguas y en kilómetros; distancia de Madrid á las capitales de las posesiones de Ultramar y á las mas notables de Europa, espresadas en leguas y en miriámetros; Sistema decimal puesto al alcance de todas las inteligencias, con cuadros de reduccion de céntimos á maravedis, y vice-versa; modelo de recibo; Reduccion de las monedas francesas á las españolas, y vice-versa; Reduccion de cuartos á reales; cuadro demostrativo del tanto por 100 que corresponde al mes, siendo conocido el tanto por 100 al año, renta anual, renta diaria, intereses que corresponde á un real calculados por dias, meses y años, y espresados en maravedises y millonésimos de maravedis; Cambio entre Francia y España; modelo de letra ó pagaré reduccion de maravedis á reales, y vice-versa; Instruccion para el papel sellado; Monedas extranjeras con sus respectivos valores en reales, céntimos y milésimos; Establecimientos y oficinas públicas, con indicacion de los dias y horas que pueden visitarse ó que los directores y oficiales dan audiencia, diligencias, trasportes, carruajes de alquiler, audiencia de Madrid, correo, embajadores, ferro-carril, iglesias, campanadas, teatros, periódicos españoles, franceses, ingleses, alemanes, calles y plazuelas de Madrid, noticias interesantes, etc., etc. Un tomo en folio.—Véndese en dicha libreria á 10 reales.

LUCIA

DE DANBERMOOR

Drama lírico en 3 actos con la traduccion castellana, el cual debe representarse en el Círculo Mallorquin.

Véndese en la libreria de GELABERT y en el mismo teatro del Círculo, á 4 reales.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 176 para mañana 3 de marzo.

Se pondrá en escena la gran ópera seria en 4 actos, del maestro don José Verdi, titulada

NABUCODONOSOR.

A las 7 1/2.

NOTA. Se están ensayando las comedias *La bola de nieve*, *Jugar por tabla* y *Bandera negra*.

AVISO. Los señores abonados á las funciones teatrales podrán pasar desde el dia de mañana á recoger sus respectivas entradas de la 7.ª treintena.

TEATRO DEL CASINO LA UNION.

Funcion para el jueves 5 de marzo.

Se pondrá en escena el drama titulado

EL AVARO.

Dando fin con la pieza andaluza en un acto

LA CIGARRERA DE CADIZ.

NOTA. Se está ensayando para el domingo próximo *Lázaro* ó *El Pastor de Florencia*.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.